Chos anaeos del dia q̃ vos esta n̄ra carta o su ẽḃlado signado vos fue mostrada en agttos lugares
pos donde se acostumbra de mostrar entos años pasados fasta en año mando q̃ nos judgamos a
aquel lugar delos m̄ q̃ entraos monedas q̃ n̄ro señor mando fazer Q̃ las otr̄as dr̄s monedas en fin del mes de
abril p̄mero q̃ vyene q̃ sean enla casa de moneda de Segouia q̃ burgos q̃ leon q̃ sean de vna ley q̃ vna
ley en fin del mes de julio p̄mero siguiente las q̃les dichas monedas nos mandamos apregonar
dos vezes cada vno q̃ ha dicha casa moneda q̃ las dichas otras monedas q̃ nos las pague los dr̄s
dichos cabos apregonados cada vno q̃ ha dicha casa moneda los dr̄s p̄meros en fin del mes de mayo p̄mero q̃ vyene
de la dicha casa moneda los otr̄os dr̄s monedas en fin del mes de junio siguiente Q̃ las otr̄as dr̄s monedas en
fin del mes de agosto p̄mero siguiente Q̃ estas dichas otras monedas q̃ las pagades vos los dr̄s
dichos cabos enesta manera Q̃ q̃ vos q̃ ayades fecha en medio o en fin de seteṽbre o en octubre o en
los otros cabos enesta manera Q̃ q̃ vos q̃ ayades fecha en medio o en fin de seteṽbre o en octubre o en
los esmaltadores y enla fundaya q̃ pague ocho m̄ dl en oro de leo q̃ pague seys m̄ seguid se
vsaba pagar fasta ag̃ anda vna delas otr̄as monedas Q̃ sea gastado casi cada vno
la mitad en dorar y los pares q̃ vistere ordenadamente segun los años pasados fasta ag̃
Q̃ estas dichas seys monedas anda vna Q̃ se usen asi como monedas fuertes q̃ se usen
de fazer en seys años q̃ les de en cada marco de oro puro Q̃ como dauades
entes años pasados vos los dichos cabos en cada lugar y en cada collaco y en cada alyama
dos cuadronados y dos agredos de cada vna moneda tenemos por bien q̃ dades estas dichas seys
monedas Q̃ cada vna moneda q̃ agredos y vn cuadronados en cada lugar y en cada collaco y en cada
alyama y vno mas Q̃ sea plata y aleada Q̃ el vno dellos sea el padron de cada vna
delas dichas seys monedas Q̃ el otr̄o q̃ sea plata y aleada Q̃ el otr̄o q̃ sea de todos los m̄ q̃ en cada vna moneda Q̃ el q̃ vna
de plata delas otr̄as monedas Q̃ el otr̄o q̃ sea de todos los m̄ q̃ en cada vna moneda Q̃ el q̃ vna
vegada fuere agredo o cuadronado q̃ segt̄ q̃ sea destas monedas q̃ no sea cuadronada ny agredo
de plata delas otr̄as monedas Q̃ estas monedas juramos sobre la cruz y los santos euangelios q̃ lo faga bien y
derechamente y q̃ en cada collaco y en cada alyama agttos q̃ encontrare q̃ fuere y son prometidos por ello y q̃
fagan juramento los xp̄ianos sobre la cruz y los santos euangelios y los judios y moros segun su ley
q̃ fagan los dichos padrones y q̃ vean dos o tres dellos segun dicho es bien y verdaderamente en
manera q̃ dicho es Q̃ mandamos q̃ los otros buenos q̃ sepades de cada lugar y de cada collaco y de cada
alyama q̃ fagan los dichos padrones de cada vna delas dichas monedas o alos q̃ los dichos m̄os apendadores
o los q̃ ellos ouyere de fiar bien y complidamente Q̃ los agredos q̃ vean los m̄ q̃ en cada vna moneda q̃ fagan los padrones de cada vna delas dichas
monedas bien y complidamente Q̃ los agredos q̃ vean los m̄ q̃ en cada moneda q̃ fagan los padrones de cada vna delas dichas
destas monedas vsual anda vno Q̃ mandamos q̃ asi como vsan fazer cuadronados los cuadronadores q̃ asi
vaya agriendo los agredos q̃ fuere dando o tomando de cada vna delas dichas seys monedas de cada
agttos q̃ fuere cuadronados en cada año Q̃ asi q̃ en cada cuento y cada lugar y cada collaco y cada
alyama q̃ sea tenudo de dar cuadronados y agredos por estas dichas seys monedas los q̃les
en los años pasados aur q̃ se fuesen en arbedrio Q̃ los q̃les agridos delo q̃ sean delas
dichas seys monedas primeros del dia q̃ vos fue mostrada esta n̄ra carta de ordenança y condiçion
leyda y publicada enlos lugares acostumbrados fasta (cao mandos Q̃ los padrones delas otr̄as dos